

SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 16 de febrero de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con liquidación de costas. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., diecinueve de febrero de Dos Mil veintiuno

PROCESO: 2019 – 1908

Encontrándose ajustada a derecho la liquidación de costas elaborada por la secretaria del despacho, el juzgado le imparte aprobación conforme lo prescrito por el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.



HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 22 de febrero de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 011

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria